



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XVII/2  
17 de noviembre de 2013

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoséptima reunión

Montreal, 14 a 18 de octubre de 2013

Temas 3 c) y 7 del programa provisional\*

### RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU 17ª REUNIÓN

#### XVII/2. *Cuestiones nuevas e incipientes*

##### *El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Observando* que si bien el tema de los efectos de los insecticidas neonicotinoides en la diversidad biológica cumple los criterios establecidos en el párrafo 12 de la decisión IX/29 para ser considerado como cuestión nueva e incipiente, *recomienda* a la Conferencia de las Partes que este tema no sea considerado como una cuestión nueva e incipiente del programa del Órgano Subsidiario, pero que sí podría ser abordado en el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y su Iniciativa internacional para la conservación y uso sostenible de polinizadores;

2. *Observando* que el tema de los efectos de los insecticidas neonicotinoides en la diversidad biológica, y en particular en los polinizadores, podría ser pertinente para la propuesta de evaluación temática acelerada de la polinización y la producción de alimentos que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) está considerando emprender como parte de su programa de trabajo, y *observando también* la pertinencia del trabajo en curso sobre los efectos de plaguicidas sistémicos, como, por ejemplo, el trabajo del Grupo de tareas de la UICN sobre plaguicidas sistémicos, *pide* al Secretario Ejecutivo, y al Presidente del Órgano Subsidiario en calidad de observador del Grupo multidisciplinario de expertos, que traigan estos temas a la atención de la Secretaría de la IPBES y del Grupo multidisciplinario de expertos, y que informen al respecto a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

-----

\* UNEP/CBD/SBSTTA/17/1.